



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: 80 - 1850

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SUSCRIPCIÓN ANUAL
Capital 225 ptas.
Fuera de la Capital. 280

Administración: Diputación Provincial

Ejemplar, 3 pesetas; De años anteriores, 5.

INSERCIÓNES
No gratuitas, 4,50 ptas. línea
Pagos por adelantado.

Año 1965

Sábado 17 de abril

Número 87

Junta Provincial de Beneficencia

ANUNCIO

En virtud de lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto de 14 de junio de 1962, se publica relación número 26 de los solicitantes de Auxilio por Invalidez, con cargo al Fondo Nacional de Asistencia Social, a fin de que en un plazo de 15 días siguientes al de la publicación de esta relación, puedan manifestarse, por cuantas personas lo deseen y tengan conocimiento de ello, las rectificaciones o errores que se hayan presentado, a cuyo efecto podrán dirigirse por escrito a la Secretaría de esta Junta, bien directamente ó a través de las Alcaldías de las respectivas localidades.

Burgos, 13 de abril de 1965.—
—El Secretario - Administrador, Fidel Domingo Sáiz.

Condición: INVALIDEZ

Los Altos Dobro (Ahedo Burtrón).—Hortensia Ruiz Ruiz.

Aranda de Duero.—Antonia Velázquez Alcalde,

Castil de Peones.—Ricardo de la Puerta González.

Burgos.—Hilaria Contreras Mambilla.

Junta de Villalba de Losa (Mijala de Losa).—Juliana Pinedo Alaña.

Medina de Pomar (Villacomparada de Medina).—José María Chimeño Villanueva.

Miranda de Ebro.—Celedonio Martínez García.

Moradillo de Roa.—Calixto Adrados Rincón.

Tablada del Rudrón (Bañuelos del Rudrón).—Fernando Vicario del Río.

Tardajos.—Juliana Santos Tobar.

Tórtoles de Esgueva.—Lidia Sanesteban Esteban.

Delegación de Hacienda

SERVICIO DE CATASTRO DE RUSTICA

Relación de Valores Unitarios que, derivados de nuestro anuncio de Exposición de Cuadro de Tipos Evaluadores, publicado en el "Boletín Oficial", núm. 77, de 5 de abril, corresponden a los términos municipales de:

Villagutiérrez

Huerta, 2.994.

Labor secano: Primera, 2.600; segunda, 1.670; tercera, 1.100; cuarta, 570; quinta, 300 y sexta, 180.

Era, 2.600.

Viña, 941.

Monte bajo, 160.

Pastos, 90.

Villarmentero

Labor regadío: Primera, 5.305 y segunda, 4.420.

Labor secano: Primera, 2.600; segunda, 1.670; tercera, 1.210; cuarta, 450; quinta, 220 y sexta, 130.

Era, primera, 2.600 y segunda, 1.670.

Pastos, 70.

Villavieja de Muñó

Labor secano: Primera, 2.390; segunda, 1.825; tercera, 800; cuarta, 340; quinta, 220 y sexta, 110.

Era, 2.390.

Viña, 941.

Prado secano, 1.910.

Pastos, 90.

Villaverde Morquillas

Labor secano: Primera, 2.600; segunda, 1.670; tercera, 900; cuarta, 390 y quinta, 220.

Era, 2.600.

Prado secano, 1.510.

Arboles ribera, 1.517.

Pastos, 90.

Villorejo

Labor secano: Primera, 2.390; segunda, 1.670; tercera, 1.000; cuarta, 340 y quinta, 180.

Era, 2.390.

Arboles ribera, 1.517.

Villorobe

Prado riego, 1.970.

Labor secano: Primera, 1.980; segunda, 1.210; tercera, 630; cuarta, 300; quinta, 220 y sexta, 80.

Prado secano, 1.320.

Monte bajo: Primera, 160; segunda 117 y tercera, 95.

Pastos, 70.

Zalduendo

Labor regadío, 4.125.

Labor secano: Primera, 1.515; segunda, 1.100; tercera, 700; cuarta, 450; quinta, 220 y sexta, 80.

Era, 1.515.

Prado seco: Primera, 1.780 y segunda, 940.

Monte alto, 294; bajo, 95.

Pastos, 90.

La Aguilera

Huerta, 4.962.

Labor regadío, 4.715.

Labor seco: Primera, 1.825; segunda, 1.100; tercera, 570; cuarta, 390; quinta, 180 y sexta, 90.

Era, 1.825.

Viña: Primera, 2.435; segunda, 1.564; tercera 1066 y cuarta, 567.

Arboles ribera, 1.517.

Pradera seco, 940.

Pinar resinable, 394.

Pinar maderable, 350.

Monte bajo, 140.

Pastos, 50.

Aranda de Duero

Huerta: Primera, 12.834; segunda, 9.554 y tercera, 7.586.

Labor regadío: Primera, 6.780; segunda, 5.895; tercera, 5.010; cuarta, 3.830; quinta, 3.535 y sexta, 2.945.

Labor seco: Primera, 2.390; segunda, 1.980; tercera, 1.210; cuarta, 510; quinta, 340; sexta, 180 y séptima, 130.

Era, 2.390.

Viña: Primera, 2.560; segunda, 1.688; tercera, 1.190 y cuarta, 567.

Frutales, 3.124.

Arboles ribera, 2.837.

Pinar maderable, 1.026.

Pinar resinable, 736.

Monte bajo, 250.

Pastos primera, 210; segunda, 70.

Arandilla

Labor seco: Primera, 2.390; segunda, 1.670; tercera, 1.360; cuarta, 700; quinta, 390; sexta, 220 y séptima, 110.

Era, 2.390.

Viña: Primera, 1.937; segunda, 1.315 y tercera, 692.

Frutales, 1.339.

Arboles ribera, 1.517.

Pinar resinable, 394.

Pastos, 50.

Baños de Valdearados

Labor seco: Primera, 2.600; se-

gunda, 1.670; tercera, 700; cuarta, 450; quinta, 220 y sexta, 90.

Era: Primera, 2.600; segunda, 1.670 y tercera, 700.

Viña: Primera, 2.186; segunda, 1.687; tercera 1.315; cuarta, 817 y quinta, 567.

Frutales, 1.339.

Arboles ribera, 1.781.

segunda, 508.

Pinar resinable: Primera, 736 y segunda, 508.

Monte bajo, 160.

Pastos primera, 70 y segunda, 50.

Brazacorta

Labor regadío 4.420.

Labor seco: Primera, 2.390; segunda, 1.360; tercera, 900; cuarta, 510; quinta, 300 y sexta, 110.

Era, 2.390.

Viña: Primera, 1.439; segunda, 941.

Arboles ribera, 1.781.

Pradera seco, 940.

Monte bajo, 160.

Pastos, 70.

Jefatura Agronómica de Burgos

Estando próxima a iniciarse la periódica visita de inspección de trilladoras se recuerda a todos los usuarios la obligación en que se hallan de tener registrada dicha máquina en el libro registro que al efecto se lleva en esta Jefatura, a nombre del actual propietario.

Teniendo conocimiento de que no todas las trilladoras nuevas han sido suscritas, ni registrado el cambio de dominio de las máquinas vendidas, y con el fin de evitar las sanciones que puedan originarse, hemos decidido dar un plazo de declaración voluntaria, hasta el día 30 del presente mes de abril.

Las Hermandades de Labradores, en cumplimiento de la labor de información que le tiene encomendada el Ministerio de Agricultura, deberá enviar a esta Jefatura, una relación de las máquinas trilladoras inscritas en el término municipal, con los nombres de

sus respectivos propietarios. Al mismo tiempo, dichas Hermandades de Labradores deberán dar a conocer a los agricultores, la obligación que tienen de inscribir las máquinas trilladoras y también la conveniencia de hacerlo, dado que los cupos de carburante en el verano, están directamente relacionados con la maquinaria de recolección empleada por los agricultores.

Providencias Judiciales

Burgos

Don Rómulo Martí Gutiérrez, Juez Municipal del número dos de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita proceso de cognición bajo el núm. 15 de 1964, a instancia del Procurador don Juan Cobo de Guzmán Ayllón, en nombre y representación de don Conrado Bacigalupe Pascual, contra don Cristóbal Vargas Ramos, vecino de Madrid, calle Boecillos 19, Canillas, Madrid, sobre reclamación de 11.529, ptas, en cuyos autos por providencia de esta fecha tengo acordado sacar a la venta en primera y pública subasta por término de ocho días, los bienes que a continuación se expresan:

Una Vespacar, número de la matrícula M-352581, tasada en veinticuatro mil pesetas.

Dicho vehículo se halla depositado en la persona de don Adelaido Carreño Cano, con domicilio en calle García Paredes, núm. 20 cuarto y hallándose en la calle Arturo Soria 107 (Plus Ultra).

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día veintinueve de mayo próximo, a las once y treinta de su mañana, en la sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta baja del Palacio de Justicia y para tomar parte en la misma será requisito indispensable que los licitadores consignen previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación, sin cuyo requisito no se serán admitidos.

no admitiéndose tampoco postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo y pudiendo hacerse la subasta en calidad de ceder a un tercero.

Dado en Burgos, a seis de abril de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez Municipal, Rómulo Martí Gutiérrez.—El Secretario P. S. M., (ilegible).

1.789.—D-148'00 ptas.

Madrid

Por el presente se hace público el fallecimiento de Doña Raimunda Jiménez González, hija de Manuel y María de los Angeles, natural de Fuentelcésped, Burgos, ocurrido en Madrid el día 29 de octubre de 1961, bajo testamento otorgado en Madrid, en el que instituyó por su único y universal heredero a su marido D. Mariano González Raona, que premurió a la causante, y se llama a los que crean con igual o mejor derecho que los sobrinos de la causante, que reclaman la herencia de aquélla, llamados Doña María de los Angeles, Don Eufonio y Doña Lucía Giménez Sanz, hijos del hermano de aquélla, Don Mariano; Doña María de los Angeles Luz Giménez Castilla, hija de otro hermano de la causante que la premurió como el anterior, llamado Don Hermenegildo, y los también sobrinos Doña María Angeles Don José Antonio, Doña Carmen y Doña Juana Jiménez Serrano, hijos de otro hermano de la causante que la premurió llamado Don Eufonio, a fin de que dentro del plazo de treinta días, comparezcan ante este Juzgado de primera Instancia número uno Decano de Madrid, sito en la calle del General Castaños número uno, donde se tramita el expediente de declaración de herederos de Doña Raimunda Jiménez González, a reclamar su derecho.

Dado en Madrid, a veinticinco de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez, Miguel Granados. El Secretario, José de Molinuevo.

1.769.—D-184,50 ptas.

Anuncios Oficiales

Audiencia Territorial de Burgos

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 3 de diciembre de 1959, (publicado en el "Boletín Oficial del Estado", de 9 de los mismos mes y año), para la renovación de cargos en la Justicia municipal, se anuncia por el presente la provisión de los cargos que a continuación se expresan para que, los que aspiren a desempeñarlos, puedan solicitarlo del Excmo. Sr. Presidente de esta Audiencia, dentro del plazo de 30 días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, por medio de instancia reintegrada con póliza de 3 pesetas y otra de la Mutualidad Judicial, de 25 pesetas, que presentarán en la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia respectivo, acompañando los documentos ordenados en el Decreto Orgánico vigente y los demás que estimen convenientes.

Burgos, 1 de abril de 1965.—El Secretario de Gobierno, Antonio Victoria.

ROA DE DUERO

Jueces de Paz

Anguix, Boada de Roa, Guzmán, Hontangas, Hoyales de Roa, Terradillos de Esgueva, Pedrosa de Duero, Olmedillo de Roa, Fuentemolinos, Fuentecén, La Sequera, de Haza, Nava de Roa, Moradillo de Roa, Mambrilla de Castrejón, Valcavado de Roa, Valdezate, Villaescusa de Roa, Villatuelda de Esgueva y Villovela de Esgueva.

Jueces sustitutos

Adrada de Haza, Anguix, Berlangas de Roa, Boada de Roa, Quintanamanvirgo, Hontangas, Haza, Hoyales de Roa, Pedrosa de Duero, Olmedillo de Roa, Fuentelisingo, Fuentemolinos, Fuentecén, La Sequera de Haza, Nava de Roa, Moradillo de Roa, Mambrilla de Castrejón, Valcavado, Valdezate, Villaescusa de Roa, Villatuelda de Esgueva y Villovela de Esgueva.

Fiscales de Paz

Anguix, Berlangas de Roa, Boada de Roa, La Cueva de Roa, Quintanamanvirgo, Guzmán, Hontangas, Haza, Hoyales de Roa, Terradillos de Esgueva, Pedrosa de Duero, Olmedillo de Roa, Fuentelisingo, Fuentemolinos, Fuentecén, La Sequera de Haza, La Horra, Nava de Roa, Moradillo de Roa, Mambrilla de Castrejón, Valcavado de Roa, Valdezate, Villaescusa de Roa, Villatuelda de Esgueva y Villovela de Esgueva.

Fiscales sustitutos

Anguix, Berlangas de Roa, Boada de Roa, La Cueva de Roa, Quintanamanvirgo, Guzmán, Hontangas, Haza, Hoyales de Roa, Terradillos de Esgueva, Pedrosa de Duero, Olmedillo de Roa, Fuentelisingo, Fuentemolinos, Fuentecén, La Sequera de Haza, La Horra, Nava de Roa, Moradillo de Roa, Mambrilla de Castrejón, San Martín de Rubiales, Valcavado de Roa, Valdezate, Villaescusa de Roa, Villatuelda de Esgueva y Villovela de Esgueva.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Delegación Provincial de Burgos

En la sesión celebrada por la Comisión Provincial de Urbanismo, el día 9 de abril, se acordó:

Aprobar el expediente presentado por el Ayuntamiento de la ciudad, correspondiente al proyecto de colectores generales del polígono industrial de Gamonal-Villimar.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley del 12 de mayo de 1956 y el artículo 4.º de la Orden de 14 de marzo de 1962, se publica en este "Boletín Oficial" para conocimiento y efectos.

Ayuntamiento de Villavieja de Muñó

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en

relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), las Cuentas Generales del Presupuesto ordinario, referidas al ejercicio 1965, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular, por escrito, los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del municipio ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villavieja de Muñó, 31 de marzo de 1965.—El Alcalde, (ilegible).

Ayuntamiento de Carazo

Instruido por este Ayuntamiento expediente de habilitación y suplemento de crédito por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (Texto refundido de 24 de junio de 1955).

Carazo, 15 de marzo de 1965.—El Alcalde, Bonifacio C.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Revilla y Ahedo, Villanueva Ca-razo y Adrada de Haza.

Ayuntamiento de Pineda Trasmonte

Aprobadas por este Ayuntamiento, las bases por las que se ha de regir el Concurso para habilitar a un vecino idóneo en las funciones de Depositario de Fondos Municipales (Orden de 16 de julio de 1963), las mismas quedan expuestas al público en la Se-

cretaría de este Ayuntamiento, durante veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Pineda Trasmonte, 1 de abril de 1965.—El Alcalde, Celestino Elena.

Anuncios Particulares

Ayuntamiento de Hermosilla

Acordado por el Ayuntamiento y todo el vecindario declarar coto de caza todo el término municipal, tanto del Ayuntamiento como de las fincas particulares y enajenar la caza, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales se saca a pública subasta la enajenación de caza, ésta tendrá lugar el vigésimo día hábil, contados desde el día siguientes también hábil al que este anuncio se inserte en el "Boletín Oficial" de la provincia, bajo la tasación de 40.000 pesetas anuales.

La subasta tendrá lugar en la sala del Ayuntamiento y las plicas se podrán presentar desde el día siguiente al en que este anuncio se inserte en el "Boletín Oficial" de la provincia, hasta media hora antes de la subasta que tendrá lugar a las once del mencionado vigésimo día hábil.

El pliego de condiciones y proposición a la que se habrán de ajustar las plicas se hallan de manifiesto en la Secretaría donde pueden ser examinados por los interesados, en él se fija la fianza provisional y el tanto por ciento que constituirá el que resulte mejor postor.

Lo que hago público para general conocimiento.

Hermosilla, 2 de abril de 1965.—El Alcalde, (ilegible).

1.742 — D-166,50 ptas.

Ayuntamiento de Cerezo de Ríotirón

Cumplidos los trámites reglamentarios, se saca a subasta el arriendo de una finca rústica propiedad de es-

te Ayuntamiento, de unas once Has. de sembradura.

El tipo de licitación es de 22.000 pesetas anuales, en alza, y el plazo de cultivo de 10 años, comenzando el primero de octubre de 1965 y terminará el 30 de septiembre de 1975.

Los pliegos de condiciones, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días laborables y horas de oficina.

Fianza provisional 8.800 pesetas; definitiva 6 por 100 del importe del remate del decenio.

Las proposiciones, ajustadas al modelo que al final se inserta, se presentarán en Secretaría Municipal de nueve y media a trece y media horas, desde el día siguiente al de la publicación de sete anuncio, hasta el anterior señalado para la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el salón de sesiones de esta casa consistorial, a las trece horas del día siguiente al en que se cumplan diez, por razones de urgencia, a contar del inmediato al de la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Todos los plazos y fechas que se citan se entienden referidos a días hábiles.

Modelo de proposición

Don, vecino de con D. N. I. núm., enterado del Pliego de Condiciones para el arrendamiento de la finca rústica de "Soto" propiedad del Municipio, se comprometo a tomar en arriendo el cultivo de la misma, ofreciendo como renta anual la cantidad de (en letra) pesetas y aceptando todas las condiciones asignadas en dicho pliego. (fecha y firma del proponente).

Cerezo de Ríotirón, 13 de abril de 1965.—El Alcalde, P. A. Mariano Pérez.

1.791. — T-234,00 ptas.

EXTRAVIO

vaca negra con ramal. avisar Central Quintanaortuño. Ismael Fernández.